



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1991

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2021/0104, de fecha 10 de mayo de 2021, la contratación de 1 plaza de Peón de mantenimiento de Piscina, por la presente se procede a la publicación del extracto de la convocatoria y bases para la selección.

La publicación íntegra de las bases se encuentra en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento "<http://biescas.sedelectronica.es>".

EXTRACTO DE BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PEON DE MANTENIMIENTO DE PISCINA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO.

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases cubrir 1 plaza de PEON DE MANTENIMIENTO DE PISCINA, mediante concurso-oposición.

La referida plaza se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2020, publicada en BOPH n.º 240, de 17 de diciembre de 2020, correspondiente a la Tasa de Estabilización de empleo Temporal, cuyas características son:
Personal Laboral, PEON DE MANTENIMIENTO DE PISCINA: AP-14

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato es fijo-discontinuo y en régimen de dedicación a tiempo completo.

La retribución es la fijada en aplicación del Convenio Colectivo de los empleados públicos laborales del Ayuntamiento de Biescas.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

SEXTO. Tribunal Calificador.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

OCTAVA. Calificación.

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato.

DÉCIMA. Constitución de la bolsa de trabajo.



UNDECIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

DUODÉCIMA. Incidencias.

ANEXO I: TEMARIO PEON MANTENIMIENTO DE PISCINAS

1. Seguridad e higiene en el trabajo. Seguridad en la utilización de maquinaria y herramientas.
2. Mantenimiento de piscinas. Medidas higiénicas y sanitarias. Normativa aplicable.
3. Mantenimiento de zonas verdes. Cuidados y Tratamientos.
4. Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones, bombas, filtros, cloradores... Subsanación de anomalías y desperfectos.
5. Normativa de Uso de instalaciones deportivas municipales.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://biescas.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Biescas, 11 de mayo de 2021. La Alcaldesa, Nuria Pargada Zapater.